

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000253-ROBERTO SALES ROSADO

DOMICILIO CASA DE JUSTICIA; NO. EXT. 8; ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LÁZARO

CÁRDENAS; FRACCIORAMA 2000; CP. 24090
CODIGO POSTAL 24090 **TELEFONO** 981 981 813 1662

ORDEN DE SERVICIO



07/05/2026

OSV-0457

RV1415-0202

RV1415-0202 - 06/04/2026

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARIA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES EL MOTOR SEMINUEVO ES SOBREPEDIDO A 8 DIAS HABILES.
LA GARANTIA DEL MOTOR SEMINUEVO ES DE 60 DIAS POR DEFECTO Y/O 3000 KM.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 14 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DFU119C

SERIE 3VW2W1AJ2FM312716

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2015

CILINDROS 5

KILOMETRAJE 208985

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN JETTA SEDAN MK TRENDLINE TIPTRONIC

LITRAJE 2.5L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,500.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	PIEZA	QUAKER	2	\$300.00	\$600.00
0137	ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA SAE 15W-40, DE 946 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	5	\$180.00	\$900.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$51,540.00
0007	FILTRO DE AIRE	PIEZA	GONHER	1	\$230.00	\$230.00
0008	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	GONHER	1	\$180.00	\$180.00
0011	FILTRO DE GASOLINA	PIEZA	GONHER	1	\$200.00	\$200.00
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	CHAMPION	5	\$210.00	\$1,050.00
0064	KIT DE DISTRIBUCION	KIT	CLOYES	1	\$6,080.00	\$6,080.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
5441	3/4 DE MOTOR SEMINUEVO INCLUYE (MONOBLOCK, CILINDROS, PISTONES, METALES DE BIELAS, METALES DE BANCADA, CARTER, CIGÜEÑAL, CABEZA DE MOTOR, ARBOL DE LEVAS, PUNTERIAS, VALVULAS DE ADMISION, VALVULAS DE ESCAPE, GUIAS DE VALVULAS, BUZOS, MULTIPLES, BALANCEADORES, SINCRONIZADORES Y TAPA DE PUNTERIAS)	PIEZA	VW	1	\$43,800.00	43,800.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$10,600.00
0649	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR .DESMONTADO Y CAMBIO DE ¼ DE MOTOR SEMINUEVO. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCION. CAMBIO DE BUJIA. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE Y DE GASOLINA. SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE Y PURGADO DE SISTEMA.	SERVICIO	NA	1	\$10,000.00	10,000.00
2103	ESCANEO	SERVICIO	NA	1	\$600.00	\$600.00

SUBTOTAL \$63,640.00 ✓
IVA \$10,182.40 ✓
RESICO \$0.00 ✓
TOTAL \$73,822.40 ✓

(SON: SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : [14|15|OSV-0457|253|738224000|07052026|19|95|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzBLzQmRHBAlb2Inr+YSNYzO0Py+hS3ybidf2cfPsQtICbSZ4H83dHA

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



07/05/2026

OSV-0457

RV1415-0202

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA109000E004002100890N115A3551	12,296.00
2111114151712AA109000E004002100890N115A2961	59,786.40
2111114151712AA109000E004002100890N115A2612	\$1,740.00
	\$73,822.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 24 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



07/05/2026
OSV-0457
RV1415-0202

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre BENJAMIN HERNANDEZ
Fecha 08-MAYO-2026
Firma BENJAMIN HERNANDEZ
Cargo SUBDIRECTOR

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



07/05/2026
OSV-0457
RV1415-0202

Página 4 de 4